

Nº EXPTE.: 0003/2024

ASUNTO: Contrato de suministro de un equipo informático para el programa 45+

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JAVIER FERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO: EMPLEO / PICE

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa 45+

ORÍGEN DE LOS FONDOS: FSE+

DURACIÓN DEL CONTRATO:

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO ___/2024

Contratación directa de suministros: un equipo informático para dotar un puesto de trabajo de nueva creación en el marco del Programa 45+, cofinanciado por el FSE+

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el Programa Empleo 45+ en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.



La Cámara de Comercio de Sevilla está participando activamente en este Programa desde el 1 de octubre de 2020 y pretende continuar su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

El objetivo básico del Programa Empleo 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos. Para lograr este objetivo en 2024 se amplía el equipo técnico incorporando un nuevo profesional al que hay que dotar de los recursos necesarios para que desempeñe su actividad en condiciones idóneas.

El objeto de este procedimiento es la contratación de suministros, concretamente, de un equipo informático destinado a cubrir el puesto de trabajo de nueva creación en el marco del programa 45+.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de suministros correspondiente a un equipo informático para dotar un nuevo puesto



de trabajo en el marco del Programa 45+, cofinanciado por el FSE+ (Expte. --/2024)

Objeto del Contrato: Se precisa la contratación de:

- 1 ordenadores portátiles
- 1 monitores
- 1 periféricos (ratón, teclado, cable HDMI, cable de red)
- Instalación, configuración y puesta en marcha

Las **características técnicas** de los equipo será las que siguen:

- 1 ordenador portátil:
 - Tamaño de pantalla: 15,6 pulgadas.
 - Procesador: Intel i5 última generación comercializada por el fabricante.
 - Memoria RAM: 16 GB DDR4 con posibilidad de ampliación.
 - Capacidad de disco interno: 512 GB SSD.
 - Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics.
 - Unidad Óptica DVD
 - Licencia de Windows 11 Profesional 64 bits preinstalado.
 - Puertos: HDMI; USB 3.0; entrada/salida audio; interfaz Ethernet 10/100/1000 LAN RJ-45.
 - Teclado español
 - Garantía de 3 años.
- 1 monitor
 - Tamaño 24 pulgadas.
 - Regulable en altura.
 - Tecnología LED.
 - Resolución mínima 1920 x 1080 Pixeles (16:9).
- Periféricos:
 - Teclado USB QWERTY.
 - Ratón óptico USB.
 - Cable HDMI 2.0 2M
 - Latiguillo UTP Cat 6 RJ45 2M



El ordenador será de nueva fabricación, no admitiéndose equipos remanufacturados, reacondicionados o de segunda mano; el responsable del contrato podrá requerir a los adjudicatarios documentación que acredite la nueva fabricación de los equipos provistos.

El equipamiento debe ser de un fabricante que tenga una trayectoria reconocida por el sector, no aceptándose equipos clónicos, y deberá contar con la garantía mínima de tres años, que será gestionada por el mismo adjudicatario.

La instalación, configuración y puesta en servicio de los equipos corresponderá a la empresa adjudicataria.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del Programa 45+ en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, 8, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 8 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), sin I.V.A.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €).**
- **Procedimiento de adjudicación:** DIRECTO.
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.



- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a __ de ____ de 2024.

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:
D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:
D. Salvador Fernández Salas

